

§ 44. Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cataluña. Artículo 11.5 (BOE núm. 306, de 22 de diciembre de 1979)

Artículo 11

Corresponde a la Generalidad la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias:

5. Pesas y medidas. Contrastes de metales.

§ 45. Decreto 1384/1978, de 23 de junio, de traspaso de competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Industria. Artículo 4 (BOE núm. 150, de 24 de junio de 1978)

Artículo 4.º

Verificación de controles y funciones de Metrología.—Se transfieren a la Generalidad de Cataluña las funciones que realizan en su ámbito territorial las De-

legaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía sobre tramitación de expedientes de homologación, inspecciones en materia de normalización y verificación, contrastación y control, en las materias y las disposiciones que figuran en el anexo.